

Informe sobre Derechos de Autor con corte al 2023-12-31

Oficina de Control Interno
Bogotá

2024-03-12

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA.....	3
4. RESULTADOS.....	6
5. CONCLUSIONES.....	17
6. RECOMENDACIONES	18
7. ANEXOS	18

1. INTRODUCCIÓN

Considerando los lineamientos normativos vigentes en materia de protección de los derechos de autor, especialmente la Directiva Presidencial 02 de febrero de 2002, la cual establece instrucciones claras para garantizar el cumplimiento de dichos derechos, se destaca la importancia de asegurar que los programas de computador adquiridos cuenten con los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad correspondientes. Asimismo, se enfatiza la responsabilidad de las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las instituciones en verificar el cumplimiento de estas disposiciones durante sus funciones de control y visitas.

En este contexto, la Oficina de Control Interno emite el presente informe con el propósito de verificar, realizar recomendaciones, dar seguimiento y presentar los resultados relacionados con el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. ALCANCE

El presente informe comprende la vigencia 2023.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para efectos de llevar a cabo el presente informe se tuvieron en cuenta entre otros los siguientes lineamientos normativos:

- ✚ Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- ✚ Directiva Presidencial 01 de 1999 con asunto: "Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos".
- ✚ Directiva Presidencial 02 de 2002 Presidencia de la República con asunto: "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)".
- ✚ Circular No. 04 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial con asunto: "Verificación del cumplimiento normas de uso de software".
- ✚ Circular No. 017 del 01 de junio de 2011 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor con asunto: "Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- ✚ Circular externa No. 027 del 29 de diciembre de 2023 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor con asunto: Modificación circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

Derechos de autor

Oficina de Control Interno

- ✚ Procedimiento control de acceso a los servicios tecnológicos y sistemas de información del INM, código E-05-P-011 versión 2 del 31 de julio de 2023.
- ✚ Procedimiento adquisición, administración y control de uso de licencias de software, código E-05-P-012 versión 1 del 30 de abril de 2023.
- ✚ Instructiva metodología para el ciclo de vida de desarrollo de software del INM, código E-05-I-021 versión 1 del 30 de junio de 2021.
- ✚ Procedimiento adquisición, desarrollo y mantenimiento de software y automatización de mediciones, código E-05-P-013 versión 1 del 30 de junio de 2023.
- ✚ Procedimiento baja de bienes devolutivos, código A-05-P-020 versión 2 del 11 de mayo de 2023.

Con el fin de realizar la verificación y seguimiento objeto de este informe la OCI aplica entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

Consulta: se procede a solicitar información vía correo electrónico a Servicios Administrativos quienes llevan el control, registro y seguimiento de los bienes de propiedades, planta y equipo (incluye equipos de cómputo) e intangibles (licencias y software) del INM en los siguientes términos:

- ✚ Solicitud del 28 de febrero de 2024 (información con corte al 31 de diciembre de 2023).

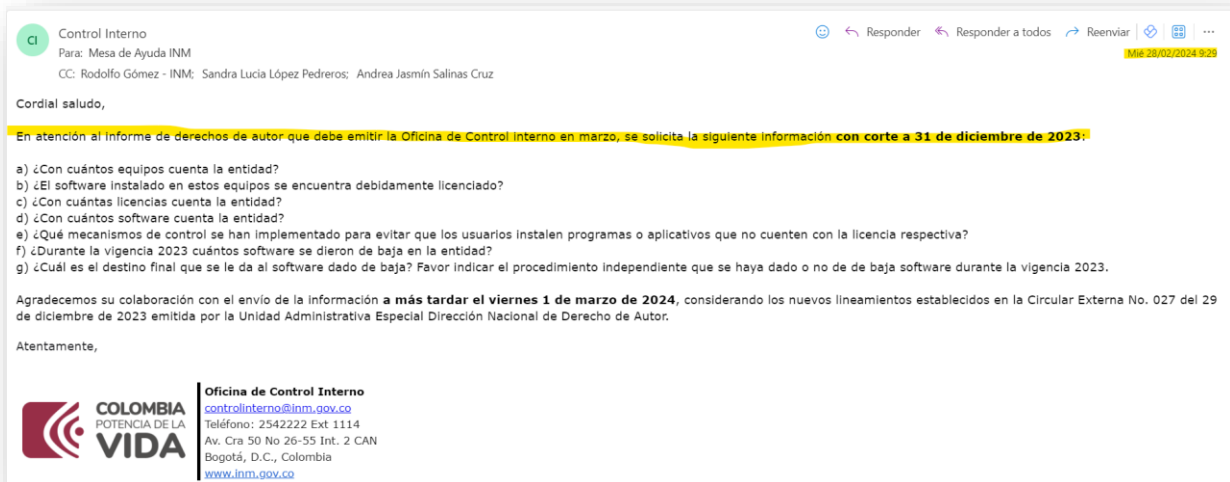
a) Indicar con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad y relacionarlos en forma detallada (identificación o placa, descripción, fecha de ingreso o adquisición, valor de compra, vida útil, rubro contable, dependencia y custodio o responsable) Para los equipos adquiridos durante la vigencia 2023 adjuntar los soportes de compra.

b) Indicar con cuántas licencias y software cuenta la entidad y relacionarlas en forma detallada (identificación o placa, descripción, fecha de ingreso o adquisición, valor de compra, vida útil, rubro contable, dependencia y custodio o responsable) Para los licencias y software adquiridos durante la vigencia 2023 adjuntar los soportes de compra.

c) ¿Durante la vigencia 2023 cuántos softwares se dieron de baja en la entidad? (adjuntar soporte)

d) ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja? Favor indicar el procedimiento independiente que se haya dado o no de baja software durante la vigencia 2023.

El mismo día se procede a solicitar información a la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico O.I.D.T como se muestra en la siguiente imagen:



🚩 Solicitud de información del 04 de marzo de 2024

Se solicitó información tanto a la OIADT como a Servicios Administrativos vía correo electrónico mediante la cual se requiere precisión en la información solicitada inicialmente respecto a indicar ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?, ¿Con cuántas licencias cuenta la entidad? y ¿Con cuánto software cuenta la entidad? Adicionalmente, se solicitó aclaración al funcionario del almacén vía teams respecto a las cantidades reportadas inicialmente considerando el reporte de información efectuado en la vigencia anterior, es decir, en el 2022.

🚩 Solicitud de información del 07 de marzo de 2024 al área financiera

Solicitud de los soportes de pago de la orden de compra 112773 de julio de 2023 a nombre de NIMBUTECH.

Rastreo: se efectuó la consulta de la información reportada a 2022-12-31 en marzo de 2023, como punto de partida para evaluar la consistencia de los archivos remitidos por el almacén. Para validar la cantidad de equipos, al saldo reportado en el 2022 se le sumaron y restaron según sea el caso las novedades y/o movimientos efectuados en el inventario durante el 2023.

Procedimientos analíticos: durante el proceso de verificación de la información se hizo el análisis de los reportes recibidos en hojas de cálculo, registros y demás en observancia del cumplimiento de los lineamientos definidos tanto a nivel interno como externo.

Es importante indicar que para el presente informe se tuvieron en cuenta auditorías, verificaciones especiales efectuados durante la vigencia 2023. Por ejemplo, en este último caso el de propiedades, planta y equipo e intangibles (Licencias y software).

4. RESULTADOS

A continuación, se muestran los resultados como producto de la verificación realizada así:

- ✚ Cuestionario para reportar a través de la página de la Dirección Nacional de Derecho de Autor adscrita al Ministerio del Interior (<http://derechodeautor.gov.co:8080/1721>) con las siguientes preguntas y sus respuestas:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Respuesta: 468

A continuación, se detalla el inventario de los equipos de cómputo al 2023-12-31 de acuerdo con el archivo denominado: "Informacion_CI_2024-02-28" remitido por Servicios Administrativos vía correo electrónico el 05 de marzo de 2024:

Descripción tipo de equipo	Dependencia	Cantidad	
		Dependencia	Total
Escritorio	Dirección General	8	273
	Oficina Asesora de Planeación	9	
	Oficina de Control Interno	6	
	Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico	16	
	Secretaría General	89	
	Subdirección de Metrología Física	76	
	Subdirección de Metrología Química y Biología	48	
	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano	21	
Portátiles	Dirección General	3	122
	Oficina Asesora de Planeación	2	
	Oficina de Control Interno	1	
	Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico	10	
	Secretaría General	28	
	Subdirección de Metrología Física	50	
	Subdirección de Metrología Química y Biología	11	
Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano	17		
All In One	Secretaría General	73	73
Total		468	468

En cuanto a los movimientos de inventario de equipos en el almacén registrados durante la vigencia 2023 se encuentra la adquisición de 97 equipos de cómputo, uno (1) identificado con la placa AF-07837 (Computador de escritorio CPU) por concepto de reposición aseguradora, 23 portátiles marca Asus según orden de compra No. 116270 de 2023, comprobante de ingreso a almacén 051-2023 y 73 computadores All In One marca Dell según orden de compra 116268 de 2023 y comprobante de ingreso a almacén 069-2023. Para el efecto se realizó la verificación general de los documentos soportes de compra dentro de los cuales se encuentra la factura electrónica de venta emitida por los proveedores e informes de supervisión generados

Derechos de autor

Oficina de Control Interno

por la Oficina de informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT) de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 (imagen) del procedimiento E-05-P-013 adquisición, desarrollo y mantenimiento de software y automatización de mediciones del SIG cargado en la plataforma Isolucion.

6. POLÍTICAS O LINEAMIENTOS GENERALES

- La recepción de solicitudes de requerimiento y demás peticiones de soporte deberán realizarse únicamente por la mesa de servicio y su aplicativo GLPI de conformidad con el procedimiento E-05-P-003 Gestión de Incidentes y Requerimientos de Servicios de TI.
- **Todas las necesidades de adquisición, iniciativas de desarrollo de software, hardware y las nuevas aplicaciones tecnológicas que se implementen en el INM, deben ser analizadas y gestionadas por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico.**

De acuerdo con la información suministrada por el profesional con funciones de almacenista del INM, no se presentaron bajas de equipos durante el periodo 2023, así como tampoco donaciones.

Por lo anterior, la OCI procede a verificar la información reportada tanto por mesa de ayuda (OIDT) como por parte del almacén en cuanto a la cantidad de equipos de cómputo existentes a la fecha de cierre de 2023, encontrando diferencias entre los dos (2) reportes, almacén reportó según cuadro de excel 436 (filtrando por la palabra computador) y mesa de ayuda 308 así: *“Actualmente se encuentran activos 308 equipos en el INM de Colombia, esta información se validó con almacén”*. Cabe aclarar, que la información solicitada era con corte al 2023-12-31.

Al no existir congruencia en la información considerando que el saldo final a 2022-12-31 reportado ante la Dirección Nacional de derechos de autor para el caso fue de 372, más las compras de 2023 que para el caso fue de 97 equipos, se efectúa solicitud de verificación de la información a almacén mediante el chat institucional, generando un nuevo archivo con la justificación de las diferencias frente a los datos suministrados inicialmente, con una **cantidad definitiva de 468 equipos**.

2. ¿El Software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si. De acuerdo con la respuesta suministrada por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico, la cual se muestra a continuación:

RE: Solicitud información Derechos de autor con corte a diciembre de 2023

Mesa de Ayuda INM <mesadeayuda@inm.gov.co>

Vie 1/03/2024 19:29

Para: Control Interno <controlinterno@inm.gov.co>

1 archivos adjuntos (137 KB)

Sistemas de información INM Consolidado 2024.xlsx

Buenas noches. Con bases a su inquietudes:

a) ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

RTA: Actualmente se encuentran activos 308 equipos en el INM de Colombia, esta información se validó con Almacen

b) ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

RTA: sí

De acuerdo con el archivo remitido por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico adjunto al correo del 01 de marzo de 2024 denominado "Sistemas de información INM consolidado 2024" con dos (2) pestañas, la primera "listado de sistemas de información" y la segunda "Software Gestión".

En la hoja denominada "listado de sistemas de información" fueron relacionados 64 elementos que incluyen los siguientes datos: categoría, sub-Categoría, nombre del sistema de información, software, URL, descripción y objetivo, estado, desarrollador/proveedor/aliado/administrador, tipo, tiene mantenimiento, proceso (s) que soporta, responsable TI, módulos No, entradas, salidas, fortalezas, debilidades, líder funcional, plataforma, iniciativas, sistema con el que se integra, información que se intercambia, tipo de integración, estado de la interfaz, tipo de intervención, acción, usuarios, lenguaje, motor BD, acceso y IP. A continuación, se ilustran las cantidades por categoría, reflejándose la mayor cantidad de sistemas de información en la categoría misional con 48.



Algunos de los sistemas y software son los siguientes: SURDO - Sistema Único de Radicación de Documentos (PHP), SASM - Sistemas Metrológicos (PHP), Hoja de Vida Equipos (PHP), Kactus (Kactus), Certificado de Calibración Digital (Visual Studio Code), Adquisición de datos Multímetros (LabVIEW), Sistema de Aseguramiento

Derechos de autor
Oficina de Control Interno

Metrológico (Python), CheckCon 3 V. 3.8 (software de equipo), Comparador de desfase NTP (PyCharm Community Edition 2022.2.2). De acuerdo con la información de la columna "software" algunos desarrollos son propios.

En la hoja denominada "Software Gestion" fueron relacionados 43 líneas con 1146 software que incluyen los siguientes datos: No., nombre del sistema de información, cantidad, categoría, versión, sub-categoría, descripción y objetivo, estado, desarrollador/proveedor/aliado/administrador, tipo, usuarios y vencimiento así:

No.	Nombre del Sistema de Información	Cantidad	Categoría	Version	Sub-Categoría	Descripción y Objetivo	Estado	Desarrollador/Proveedor/Aliado/Administrador	Tipo	Usuarios	Vencimiento
26	AutoCAD	1	Apoyo Administrativo	Licencia	Transversal	2023	Operación	AutoCAD	Aplicación cliente	INM	26/12/2024
27	Win Svr CAL 2012 OLP NL Gov	40	Apoyo Administrativo	2012	Transversal	CAL	Operación	Microsoft	Aplicación cliente	INM	NA
28	Win Svr Std 2012 OLP NL Gov	2	Apoyo Administrativo	2012	Transversal	Windows Server Standard	Operación	Microsoft	Sistema Operativo	OIDT	NA
29	WinSvrDCCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd	2	Apoyo Administrativo	2019	Transversal	Windows Server Datacenter 2019	Operación	Microsoft	Sistema Operativo	OIDT	NA
30	OfficeProPlus 2013 OLP NL Gov	9	Apoyo Administrativo	2013	Transversal	Office Profesional Plus	Inactivo	Microsoft	Aplicación cliente	INM	NA
31	SQLSvrStdCore 2012 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	2	Apoyo Administrativo	2012	Transversal	Administración de Bases de bases de datos SQL	Operación	Microsoft	Aplicación cliente	OIDT	NA
32	VSPro 2012 OLP NL Gov	1	Apoyo Administrativo	2012	Transversal	Visual Studio Pro	Inactivo	Microsoft	Aplicación cliente	INM	NA
33	WinPro 8 SNGI OLP NL Legalization GetGenuine	9	Apoyo Administrativo	wIn8	Transversal	Windows Profesional	Inactivo	Microsoft	Sistema Operativo	INM	NA
34	ProjPro 2013 OLP NL Gov w/ProjSvrCAL	3	Apoyo Administrativo	2013	Transversal	Project Profesional	Inactivo	Microsoft	Aplicación cliente	INM	NA
35	WinSvrStd 2012 OLP NL Gov 2Proc	1	Apoyo Administrativo	2012	Transversal	Windows Server Standard	Operación	Microsoft	Sistema Operativo	OIDT	NA
36	OfficeStd 2013 OLP NL Gov	114	Apoyo Administrativo	2013	Transversal	Office Standard	Inactivo	Microsoft	Aplicación cliente	INM	NA
37	Windows Server 2022 Standard - 16 Core License Pack	1	Apoyo Administrativo	2022	Transversal	Windows Server 2022 Standard	Operación	Microsoft	Aplicación cliente	INM	NA
38	HSP	1	Apoyo Administrativo	Web	Transversal	Desarrollo	Operación	HSP	Aplicación cliente	INM	26/12/2024
39	Geneally Premium	1	Apoyo Administrativo	Web	Transversal	Desarrollo	Operación	Geneally	Aplicación cliente	INM	26/12/2024
40	Envato Elements	1	Apoyo Administrativo	Web	Transversal	Desarrollo	Operación	Elements	Aplicación cliente	INM	24/12/2024

De acuerdo con la columna "Estado" 139 se encuentran inactivos. En descripción se encuentran entre otros los siguientes softwares: Software de ofimática, sistema operativo, diseño, desarrollo, Software de Backup y antivirus.

Observaciones OCI

Al realizar la comparación entre la información reportada por el almacén y mesa de ayuda (OIDT) respecto a la cantidad de licencias y software a la fecha de corte del presente informe no se encontró coincidencia. Es importante resaltar que en la respuesta de la OIDT no se precisó sobre la cantidad, para los dos casos indicaron: <<Se relaciona esta informacion en el excel adjunto "Sistemas de información Consolidado 2024">> para el efecto y como se indicó anteriormente, en el archivo se encontró información sobre software, pero no fue posible identificar como tal las licencias.

RE: Solicitud información Derechos de autor con corte a diciembre de 2023

Mesa de Ayuda INM <mesadeayuda@inm.gov.co>

Vie 1/03/2024 19:29

Para:Control Interno <controlinterno@inm.gov.co>

1 archivos adjuntos (137 KB)

Sistemas de información INM Consolidado 2024.xlsx

Buenas noches. Con bases a su inquietudes:

a) ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

RTA: Actualmente se encuentran activos 308 equipos en el INM de Colombia, esta información se validó con Almacén.

b) ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

RTA: sí

c) ¿Con cuántas licencias cuenta la entidad?

RTA: Se relaciona esta información en el excel adjunto "Sistemas de información Consolidado 2024"

d) ¿Con cuánto software cuenta la entidad?

RTA: Se relaciona esta información en el excel adjunto "Sistemas de información Consolidado 2024"

Con el fin de tener certeza en la información, la OCI procede el 4 de marzo de 2024 a solicitar mediante correo electrónico a mesa de ayuda con copia al jefe de la OIDT precisión respecto a indicar la cantidad de licencias y software a corte 2023-12-31, requerimiento sobre el cual no se recibió respuesta.

Frente a lo expuesto y con el fin de verificar el registro, control, seguimiento de los intangibles en lo que respecta a licencias y software al interior del INM, se realiza la consulta de los diferentes reportes generados por las áreas identificando lo siguiente:

a) En respuesta 5 de mayo de 2024 por parte del almacén se indica que entre software y licencias se tiene una cantidad de 253. Por otra parte, al consultar el reporte A05F062 Listado General de Activos_Diciembre teniendo en cuenta como criterio de búsqueda el rubro contable (1.9.70.07.001 Licencias y 1.9.70.08.001 software) se encontraron 206 licencias y 48 software, es decir un total de 254, como se muestra a continuación:

Licencias 1.970.07.001 a 2023-12-31

PLACA INM	PLACA B	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	RUBRO CONTABLE	C.I.A. No.	FECHA	PROVEEDOR
AF-00796	0	OFFICE STANDARD GOVERNMENT LICENSE AND 2 YEARS SA	30	Unidad	1.9.70.07.001	014-2018	28/05/2018	SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S
AF-00927	0	LICENCIA SOFTWARE ANALYST VERSION 1.7 PARA UN USUARIO PARA PROCESAMIENTO DE DATOS	1	Unidad	1.9.70.07.001	034-2018	27/08/2018	COV DE COLOMBIA S.A.S
AF-00928	0	LICENCIA MICROSOFT OFFICE 2013	1	Unidad	1.9.70.07.001	034-2018	27/08/2018	COV DE COLOMBIA S.A.S
AF-07007	0	LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE SOLUCION PARA LA ADMINISTRACION DE LOS MODELOS DE GESTION	1	Unidad	1.9.70.07.001	073-2018	28/12/2018	SOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
AF-07007	0	LICENCIAS (80) PERPETUAS ADICIONALES DE USO PARA EL SOFTWARE SOLUCION PARA LA ADMINS	1	Unidad	1.9.70.07.001	068-2020	24/11/2020	SOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
AF-07006	0	LICENCIA FORTRICARE FOR FORTIANALYZER 200F 5 YEARS COVERAGE	1	Unidad	1.9.70.07.001	003-2019	22/01/2019	SANIMA INGENIEROS S.A.S
AF-07007	0	LICENCIA DEL SOFTWARE "NACTUS" PARA LA GESTION DE PROCESOS DEL AREA DE NOMINA Y GEB	1	Unidad	1.9.70.07.001	017-2019	28/02/2019	DIGITAL WARE S.A.
AF-07007	0	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA INSTALACION DEL SOFTWARE "NACTUS"	1	Unidad	1.9.70.07.001	017-2019	28/02/2019	DIGITAL WARE S.A.
AF-07188	0	LICENCIAS WINDOWS SERVER 2019 DATACENTER	2	Unidad	1.9.70.07.001	077-2019	31/10/2019	SERVERS & SOFTWARE S.A.S
AF-07237	0	LICENCIA SUITE CREATIVE CLOUD MULTIPLATAFORMA MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES VENCIM	1	Unidad	1.9.70.07.001	113-2019	26/12/2019	COMPUMARKETING DE COLOMBIA S.A.S
AF-07237	0	RENOVACION 2020 LICENCIA SUITE CREATIVE CLOUD MULTIPLATAFORMA MULTI LATIN AMERICAN LAN	1	Unidad	1.9.70.07.001	070-2020	26/11/2020	COMPUMARKETING DE COLOMBIA S.A.S
AF-07237	0	RENOVACION 2021 LICENCIA SUITE CREATIVE CLOUD MULTIPLATAFORMA MULTI LATIN AMERICAN LAN	1	Unidad	1.9.70.07.001	069-2021	29/12/2021	COMPUMARKETING DE COLOMBIA S.A.S
AF-07237	0	RENOVACION 2022 LICENCIA SUITE CREATIVE CLOUD MULTIPLATAFORMA MULTI LATIN AMERICAN LAN	1	Unidad	1.9.70.07.001	104-2022	30/12/2022	COMPUMARKETING DE COLOMBIA S.A.S
AF-07447	0	IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA OPELIA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEME	1	Unidad	1.9.70.07.001	050-2019	21/09/2019	DIGITAL WARE S.A.
AF-07447	0	IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA OPELIA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEME	1	Unidad	1.9.70.07.001	051-2019	21/09/2019	DIGITAL WARE S.A.
AF-07447	0	OPELIA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS Y FL	1	Unidad	1.9.70.07.001	048-2020	30/06/2020	DIGITAL WARE S.A.

Derechos de autor
Oficina de Control Interno

Lo resaltado indica que existen líneas con el mismo número de placa y que en algunos casos estas corresponden a registros por concepto de renovaciones.

Software 1.970.08.001 a 2023-12-31

PLACA INM	PLACA S	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	RUBRO CONTABLE	C.I.A. No.	FECHA
AF-06475	0	RFE PATHOGEN UPDATER SOFTWARE REF: 4456916	1	Unidad	1.9.70.08.001	085-2016	20/12/2016
AF-06476	0	PRIMER EXPRESS SW SOFTWARE REF: 4455447	1	Unidad	1.9.70.08.001	085-2016	20/12/2016
AF-06944	0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITANTES INCLUYE LECTOR BIOMETR	1	Unidad	1.9.70.08.001	040-2018	21/09/2018
AF-07102	0	SOFTWARE EMPOWER 3 Y DRIVER ICP-MS NEXION COD: N2978065.	1	Unidad	1.9.70.08.001	035-2019	24/07/2019
AF-07459	0	SOFTWARE PARA LA ADQUISICIÓN Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE TEMPERATURA PARA EL SISTEMA	1	Unidad	1.9.70.08.001	067-2020	18/11/2020
AF-07480	0	SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE PATRONES (SAMP) DEL LABOR	1	Unidad	1.9.70.08.001	067-2020	18/11/2020
AF-07461	0	SOFTWARE STATPT PARA LA EJECUCIÓN DE CALCULOS ESTADISTICOS EN LOS ENSAYOS DE APTITUD	1	Unidad	1.9.70.08.001	067-2020	18/11/2020
AF-07482	0	SOFTWARE DE CONTROL PARA ESTRUCTURA DE BRAZO MECANICO PARA MEDICION DEL EFECTO DE	1	Unidad	1.9.70.08.001	067-2020	18/11/2020
AF-07463	0	SOFTWARE PARA LA ELABORACIÓN DE GRAFICAS DEL REGISTRO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALE	1	Unidad	1.9.70.08.001	067-2020	18/11/2020
AF-07464	0	SOFTWARE PARA REGISTRAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE TEMPERATURA, PRESION Y HUME	1	Unidad	1.9.70.08.001	067-2020	18/11/2020
AF-07544	0	SOFTWARE SKANIT PARA ESPECTROFOTOMETRO LECTOR DE MICROPLACAS	1	Unidad	1.9.70.08.001	065-2021	26/10/2021
AF-07117	0	SOFTWARE OPHELIA-SQDEA (SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO)	1	Unidad	1.9.70.08.001	005-2022	16/02/2022
AF-07767	0	SOFTWARE SPECTRA+ V4 FOR S8 TIGER 2ND GENERATION AND XRF SQUARE INCLUYE MODULO DIAC	1	Unidad	1.9.70.08.001	027-2022	9/09/2022
AF-07768	0	SOFTWARE QUANT-EXPRESS STANDARDLESS	1	Unidad	1.9.70.08.001	027-2022	9/09/2022
AF-07797	0	SOFTWARE DE ANALISIS TIMEVIEW v3.92 -SN: VFN-FVDR-FFAU-FFSF (DISCOS FISICOS)	1	Unidad	1.9.70.08.001	067-2022	30/11/2022

Frente a lo anterior, el almacenista indicó: "...Cabe aclarar que el inventario del INM se encuentra en proceso de depuración de las situaciones que presentaban los intangibles al 2023-12-31" como se evidencia en la imagen:

RE: Solicitud de información Derechos de autor a diciembre de 2023

William Giraldo Puerta <almacen@inm.gov.co>
Mar 05/03/2024 15:49
Para: Control Interno <controlinterno@inm.gov.co>
CC: Diego Ivan Cortes Acuña <dicortes@inm.gov.co>; Sandra Lucia López Pedreros <slopez@inm.gov.co>; Andrea Jasmin Salinas Cruz <ajsalinas@inm.gov.co>; Secretaria General <seogeneral@inm.gov.co>; Rodolfo Gómez - INM <jfefeoidt@inm.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
Informacion_CI_2024-02-28.xlsx;

Buenas tardes,


Dando alcance al correo anterior envió la información solicitada,

- Equipos de cómputo para un total de 467 (se aclara que 2 equipos reportados al 31 de diciembre del 2022 AF-02549 y AF-04581 son equipos de laboratorio) y en el correo anterior faltaba agregar los equipos de computo que se encuentran en la bodega de bajas)
- Licencias y Software se tiene una cantidad de 253 (ya que algunas cuentan con varias unidades) y al 2023 se adquirió un software con placa AF-07828 .

Cabe aclarar que el inventario del INM se encuentra en proceso de depuración de las situaciones que presentaban los intangibles al 2023-12-31.

Quedo atento a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente



Profesional con funciones de Almacenista
William Giraldo Puerta
Secretaría General
Instituto Nacional de Metrología
Teléfono: (57-1) 2542222 Ext. 1212
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia
www.inm.gov.co

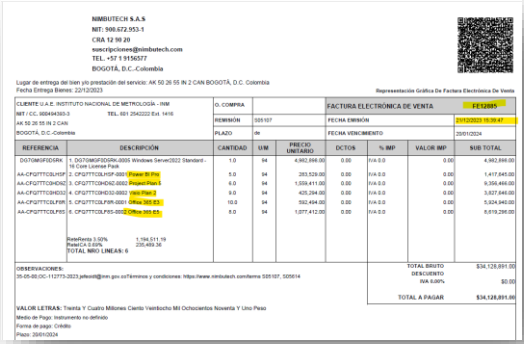
b) Al tratar de realizar la comparación entre el reporte de información remitido por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico OIDT y la del almacén no se encontraron criterios suficientes para el correspondiente cruce, cabe indicar que en

Derechos de autor
Oficina de Control Interno

el informe de la OI DT no se visualizan las licencias, así como tampoco hace mención a placas u observaciones referentes al inventario. Cabe aclarar, que a nivel contable las licencias y software se registran de forma separada cuando cumplen con los criterios para registrarse como un activo de la entidad.

Respecto a la no identificación en el reporte de la OI DT de las licencias a modo de ejemplo se cita el siguiente caso:

En verificación aleatoria de los soportes relacionados con la orden de compra 112773 de julio de 2023 a nombre de NIMBUTECH por concepto de: "Contratar el servicio de correo electrónico y productos Microsoft por instrumento de agregación de demanda, para el desarrollo y gestión de actividades misionales y administrativas al interior del Instituto Nacional de Metrología" para el pago No. 3 con factura No. FE12885 e informe de supervisión se evidenció la adquisición de licencias que se encuentran dentro del reporte de la OI DT como software. A continuación, las imágenes con lo indicado:

Factura FE 12885	Informe Supervisor																		
	<p>1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:</p> <table border="1"> <tr><td>Valor Inicial del Contrato</td><td>\$ 173.391.978,80</td></tr> <tr><td>Valor Adiciones</td><td>\$ 34.128.891,00</td></tr> <tr><td>Valor Reducciones</td><td></td></tr> <tr><td>Valor Total del Contrato</td><td>\$ 207.520.869,80</td></tr> <tr><td>Valor Honorarios mensuales</td><td>\$ 34.128.891,00</td></tr> <tr><td>Valor ejecutado a la fecha de este informe</td><td>\$173.391.978,80</td></tr> <tr><td>Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar</td><td>\$ 34.128.891,00</td></tr> <tr><td>Estado de la/s Garantía/s</td><td></td></tr> <tr><td>Matriz de Riesgos del Contrato</td><td>Sin afectación</td></tr> </table> <p>En calidad de supervisor de la orden de compra 112773 de 2023 manifiesto que el contratista NIMBUTECH SAS ha cumplido a satisfacción con los compromisos relacionados con el suministro y activación de las licencias de OFFICE 365 E3 y e5, power BI, Window Server, Project plan 5, Visio Plan, herramientas de vital importancia para respaldar las operaciones y el desarrollo tecnológico del INM.</p> <p>Dentro de los ítems específicos de la OC 112773 de 2023, se detalla de manera explícita que las licencias mencionadas anteriormente fueron adquiridas con el propósito de fortalecer los recursos tecnológicos y optimizar los procesos internos del INM. Es importante resaltar que estas licencias representan una inversión estratégica en la infraestructura tecnológica de la entidad, permitiendo así un mayor nivel de eficiencia y colaboración en la realización de tareas y actividades cotidianas.</p>	Valor Inicial del Contrato	\$ 173.391.978,80	Valor Adiciones	\$ 34.128.891,00	Valor Reducciones		Valor Total del Contrato	\$ 207.520.869,80	Valor Honorarios mensuales	\$ 34.128.891,00	Valor ejecutado a la fecha de este informe	\$173.391.978,80	Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$ 34.128.891,00	Estado de la/s Garantía/s		Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación
Valor Inicial del Contrato	\$ 173.391.978,80																		
Valor Adiciones	\$ 34.128.891,00																		
Valor Reducciones																			
Valor Total del Contrato	\$ 207.520.869,80																		
Valor Honorarios mensuales	\$ 34.128.891,00																		
Valor ejecutado a la fecha de este informe	\$173.391.978,80																		
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$ 34.128.891,00																		
Estado de la/s Garantía/s																			
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación																		

Reporte: "Sistemas de información INM consolidado 2024".

No.	Nombre del Sistema de Información	Cantidad	Categoría	Descripción y Objetivo	Estado	Desarrollador/ Proveedor/Aliado/Administrador	Tipo	Usuarios	Vencimiento
4	Office 365 E3	35	Apoyo Administrativo	Software de ofimática	Operación	Microsoft	Aplicación cliente	INM	31/07/2024
5	Office 365 E5	8	Apoyo Administrativo	Software de ofimática	Operación	Microsoft	Aplicación cliente	INM	31/07/2024
6	Power BI Pro	5	Apoyo Administrativo	Software de ofimática	Operación	Microsoft	Aplicación cliente	INM	31/07/2024
7	Project Plan 5	6	Apoyo Administrativo	Software de ofimática	Operación	Microsoft	Aplicación cliente	INM	31/07/2024
25	Power BI Pro	1	Apoyo Administrativo	BI	Operación	Microsoft	Aplicación cliente	INM	29/12/2023
37	Windows Server 2022 Standard - 16 Core License Pack	1	Apoyo Administrativo	Windows Server 2022 Standard	Operación	Microsoft	Aplicación cliente	INM	NA

Lo indicado anteriormente, refleja debilidades en el proceso de registro, control y seguimiento de los intangibles situaciones que fueron plasmadas en otros informes emitidos por la OCI en el 2023 como el caso de la verificación especial propiedades, planta y equipo e intangibles (Licencias y software) del 2023-08-08 donde entre otros aspectos la oficina indicó: "La OCI recomienda realizar análisis detallado de las licencias y renovaciones, evaluar el tratamiento contable a la luz del marco normativo actual. Mantener la sinergia con la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico para su correcta gestión considerando los avances de esta última área en la definición de los procedimientos entre el que se encuentra el procedimiento de adquisición, administración y control de uso de licencias de software E-05-P-012 del 30 de abril de 2023".

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico OIDT mediante correo electrónico del 1 de marzo de 2024 informó: "A partir de las políticas de seguridad de la información y las comunicaciones emanadas y alineadas con las norma ISO-IEC 27001, se bloqueó la instalación de programas o aplicaciones, por medio de las políticas de directorio activo y directivas de protección en nuestra plataforma de antivirus, con el fin de evitar incidentes relacionados con la ejecución de programas no autorizados".

Por otra parte, en el SIG se encuentra el Manual Técnico del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información E-05-M-002 versión 3 del 21 de julio de 2023 y que de acuerdo con el historial de cambios consultado en Isolucion se incorporaron y alinearon los controles de acuerdo con las ISO 27001:2022 como se muestra en la siguiente imagen:

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Nombre del documento: MANUAL TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
Plantilla: Manual		
Código: E-05-M-002		
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez		
Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		
Versión	Fecha	Razón del cambio
1	21/Oct/2020	Versión inicial. Inclusión dentro del SIG del INM
2	21/Oct/2020	Se incorporan: El requisito de comunicaciones del SIGSI, identificado como 7.4 en la ISO 27001 en la sección 9.2. Se incorporan los siguientes controles: políticas de dispositivos móviles, teletrabajo, disposición de medios de soporte, disposición segura y reutilización de equipos, políticas de transferencia de información, Acciones de mejora derivadas de auditorías. Ajustes aclaraciones y precisiones de redacción. Se incluyen los siguientes temas: pruebas de funcionalidad a sistemas de información y declaración de aplicabilidad detallada como anexo. Se propone y alinean los siguientes controles de acuerdo con la ISO 27001:2022 : A5 Controles organizacionales A.5.1 Política de seguridad de la información A.5.2 Roles y responsabilidades de seguridad de la información A.5.4 Responsabilidades de la dirección A.5.5 Contacto con autoridades A.5.6 Contacto con grupos especiales de interés A.5.8 Seguridad de la información en la administración de proyectos A.5.9 Inventario de información y otros activos asociados A.5.10 Uso apropiado de la información y otros activos asociados A.5.11 Devolución de activos A.5.12 Clasificación de información A.5.14 Transferencia de información A.5.15 Control de acceso A.5.16 Seguridad de la información en relación con proveedores A.5.20 Abastecimiento seguro de la información en los acuerdos con los proveedores A.5.21 "Condiciones" la seguridad de la información en la información y la cadena de suministro de tecnologías de la comunicación (TIC) A.5.22 Seguimiento, revisión y gestión de cambios de servicios de proveedores A.5.23 Seguridad de la información en el uso de servicios cloud A.5.24 Planificación y preparación de la gestión de incidentes de seguridad de la información A.5.25 Evaluación y decisión sobre eventos de seguridad de la información A.5.26 Respuesta a incidentes de seguridad de la información A.5.27 Apechero de los incidentes de seguridad de la información A.5.29 Seguridad de la información durante la interrupción A.5.30 Preparación de las TIC para la continuidad del negocio A.5.31 Requisitos legales, estatutarios, reglamentarios y contractuales A.5.32 Derechos de propiedad intelectual A.5.34 Privacidad y protección de la información de identificación personal (PI) A.5.35 Revisión independiente de la seguridad de la información A.5.36 Cumplimiento de políticas, normas y estándares de seguridad de la información A.5.37 Procedimientos operativos documentados A6 Controles de personal A.6.1 Proceso de selección A.6.2 Entrenamiento y condiciones de empleo A.6.3 Concentración, educación y capacitación en seguridad de la información A.6.4 Proceso disciplinario A.6.5 Responsabilidades otorgadas de la terminación o cambio de empleo A.6.6 Acuerdos de confidencialidad o no divulgación A.6.7 Trabajo remoto A.6.8 Informes de eventos de seguridad de la información A7 Controles físicos A.7.1 Seguridad de perímetro físico A.7.2 Entrada física A.7.3 Asignación de roles, salas e instalaciones A.7.4 Monitoreo de seguridad física A.7.5 Protección contra amenazas físicas y ambientales A.7.6 Trabajo en áreas seguras A.7.7 Escritorio y pantalla limpia A.7.8 Emplazamiento y protección de equipos A.7.9 Seguridad de los activos fuera de las instalaciones A.7.10 Medios de almacenamiento A.7.11 Utilidades de apoyo A.7.12 Seguridad en el cableado A.7.13 Mantenimiento de equipos A.7.14 Eliminación de información A.7.15 Embarcamento de datos A.8 Protección de datos A.8.1 Disponibilidad en el endpoint A.8.2 Derechos de acceso privilegiado A.8.3 Realización de acceso a la información A.8.4 Acceso al código fuente A.8.5 Autenticación segura A.8.6 Gestión de capacidad A.8.7 Protección contra malware A.8.8 Gestión de vulnerabilidades técnicas A.8.9 Gestión de la configuración de software en sistemas operativos A.8.20 Seguridad de red A.8.21 Seguridad de los servidores de red A.8.22 Seguridad de red A.8.23 Filtro de web A.8.24 Uso de criptografía A.8.25 Ciclo de vida de desarrollo seguro A.8.26 Registro de seguridad de la aplicación A.8.27 Principios de arquitectura e ingeniería de sistemas seguros A.8.28 Codificación segura A.8.29 Pruebas de seguridad en desarrollo y aceptación A.8.30 Desarrollo subcontratado A.8.31 Separación de los entornos de desarrollo, prueba y producción A.8.32 Gestión del cambio A.8.33 Información de prueba A.8.34 Protección de los sistemas de información durante las pruebas de auditoría SEGURIMIENTO Y MEDICIÓN. Se incluyen objetivos, metas e indicadores de medición.
3	21/Jul/2023	

El numeral 9.2.3 del citado manual establece el control de acceso a información y servicios en los siguientes términos: "El INM vela por dar ingreso seguro a sus

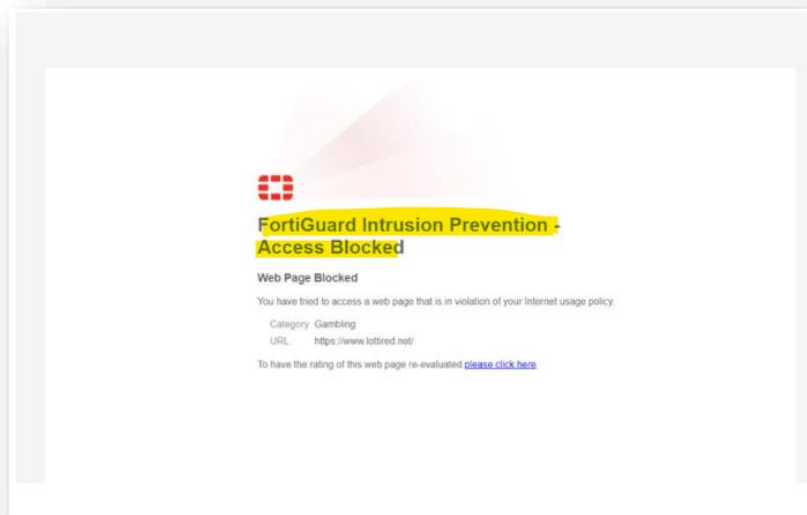
Derechos de autor
Oficina de Control Interno

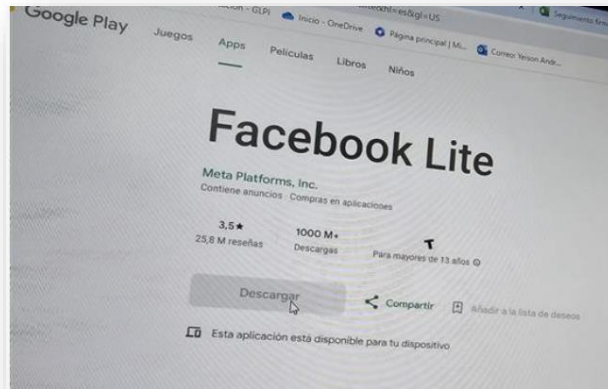
aplicaciones y sistemas. **El acceso se da a los usuarios únicamente a los sistemas y servicios que requiere para su trabajo, evitando accesos no autorizados y privilegios no necesarios.** Esto aplica tanto para los usuarios internos, como para contratistas, externos y proveedores. Para esto el jefe inmediato realizará solicitud a mesa de servicio de conformidad con el procedimiento E-05-P-003 Gestión de Incidentes y Requerimiento de TI...” (Negrilla fuera de texto). Así mismo en el numeral 9.5.10 del manual referenciado indica: “En el INM todo software instalado en los equipos esta debidamente licenciado.”

Adicionalmente, se encuentra el procedimiento control de acceso a los servicios tecnológicos y sistemas de información del INM código E-05-P-011 versión 2 del 31 de julio de 2023, cuyo objetivo es: “Establecer los lineamientos y actividades necesarias para asegurar que el acceso a los servicios tecnológicos y sistemas de información del INM esté debidamente autorizado y en función de los requisitos de los procesos y las políticas de Seguridad de la Información de la entidad.”

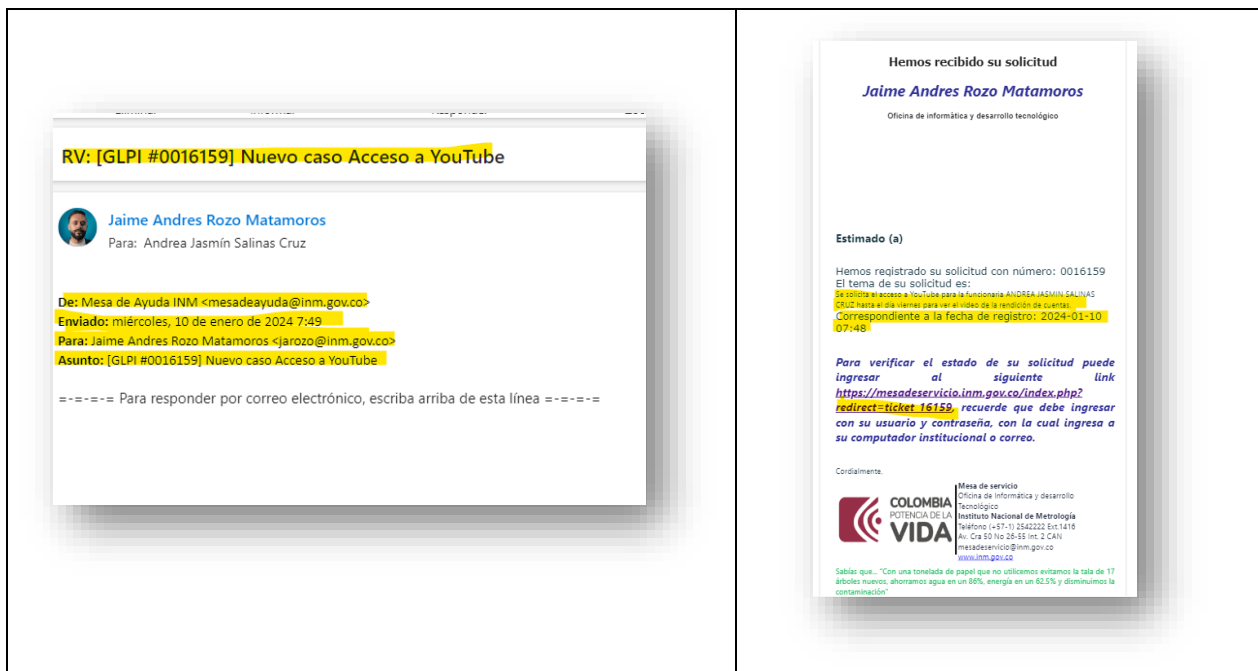
Para efectos de validar en términos generales el cumplimiento de las políticas definidas al interior de la entidad respecto a la instalación de programas o aplicativos por parte de los usuarios la OCI procede a:

Realizar la prueba de descargue de aplicativos (8 de marzo de 2023) a través de un funcionario con acceso al computador asignado por la entidad encontrándose restricciones para el proceso de descargue como se muestra en las siguientes imágenes:





Para el caso de Facebook Lite (No se encuentra habilitada la opción de descargas). Así mismo, se cita el caso de la usuaria Andrea Jasmín Salinas Cruz con acceso restringido a YouTube evidenciado en enero de 2024 durante el proceso de elaboración del informe de rendición de cuentas, para el efecto se radicó solicitud a través del aplicativo de mesa de servicio para acceder al contenido del video (Rendición de cuentas periodo 2022-2023) por un periodo limitado como se muestra a continuación:



En la jornada de rendición de cuentas que se llevó a cabo el 29 de noviembre de 2023 como se indicó en el informe del 15 de enero de 2024 también se hizo mención a las restricciones para el ingreso a YouTube lo cual quedó plasmado en el citado informe

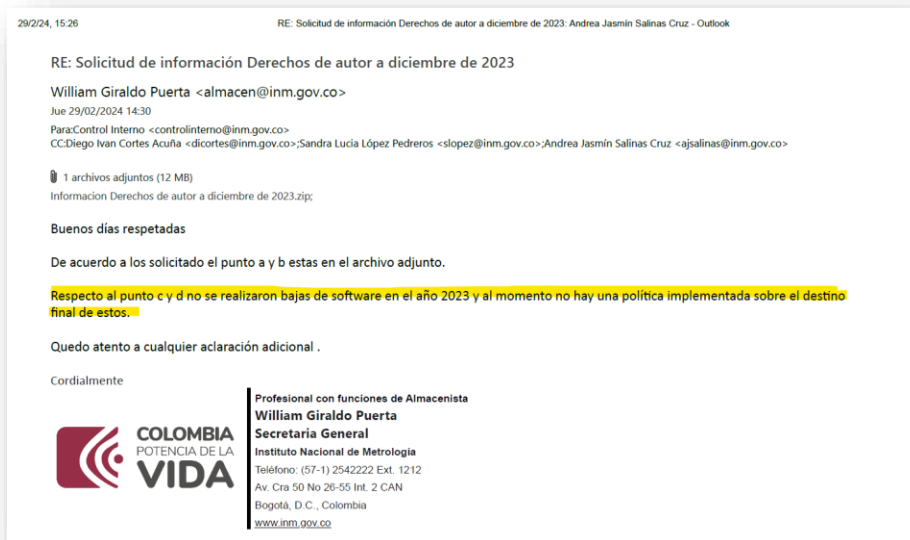
Derechos de autor
Oficina de Control Interno

(<https://inm.gov.co/web/wpcontent/uploads/2024/01/Informe%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20INM%202022-2023.pdf>) en el numeral 4.4 Acceso.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico OI DT mediante correo electrónico del 1 de marzo de 2024 informó: **"Se efectúa una actualización del software evitando darlo de baja y manteniéndolo siempre operativo de acuerdo con las condiciones y necesidades del INM. Y aquellos caso donde el software no se puede actualizar por obsolescencia o por no ser requerido por la entidad, se mantiene como repositorio de consulta para los organismos de control, usuarios internos, usuarios externos o tareas técnicas"**. (Negrilla fuera de texto)

Por otra parte, el almacén al respecto indicó que no hay una política implementada sobre el destino final como se muestra en la imagen:



Frente a lo indicado por las dos (2) áreas a nivel del SIG y de los procedimientos, manuales y demás cargados en Isolucion para el efecto se encontró lo siguiente:

El manual técnico del sistema de gestión de seguridad de la información, versión 3 actualizado el 21 de julio de 2023 establece en el numeral 9.5.10. Licenciamiento de software entre otros aspectos lo siguiente: **"El INM cuenta con el procedimiento E-05-P-012 Adquisición, Administración y Control de Uso de Licencias de Software para adquirir, gestionar, y dar de baja licencias de software**, el cual debe ser cumplido por todas las áreas". (Negrilla fuera de texto).

El procedimiento E-05-P-012 establece en el numeral 6.5. Disposición final del software licenciado el cual establece:

Una vez determinado por parte de la OI DT que la licencia no será renovada se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos para su disposición final:

6.5. Disposición Final del Software Licenciado

Una vez determinado por parte de la OI DT que la licencia no será renovada se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos para su disposición final:

1. Verificar si se surtió el trámite para dar de baja.
2. Identificar la forma en que fue adquirida: medio Físico (CD, USB entre otros) o digital (correo electrónico asociado, código asociado de instalación, entre otros)
3. Para presentaciones físicas:
 - a) El destino final se realiza de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento A-05-P-020 Baja de Bienes Devolutivos en el numeral 6 y 7.1, si se trata de un bien dado de baja para destrucción y/o desmantelamiento, el cual aplicaría por la forma física en que vienen las licencias CD o USB.
 - b) Se da tratamiento como un residuo especial de acuerdo a lo establecido en el A-05-D-003 Plan de gestión integral de residuos peligrosos y especiales como lo establece la actividad 16 del procedimiento de bajas.
4. Para las presentaciones digitales:
 - a) Surtir el procedimiento A-05-P-020 Baja de Bienes Devolutivos.
 - b) Una vez realizado el trámite y emitida la resolución de baja, se realizará la desinstalación de la licencia del equipo donde se encuentre por parte de la OI DT.
 - c) En algunos casos, para las licencias a perpetuidad, se efectúan las actualizaciones a las versiones más recientes posibles y se da de baja la versión obsoleta a nivel de inventarios (si tiene placa de inventario), para que no se presente duplicidad de licencia.

Por otra parte, el numeral 6.4. Administración del inventario de licencias del mismo procedimiento indica que el trámite de baja de las licencias debe ser realizado por el usuario, jefe de oficina y/o subdirector según aplique, para lo cual pueden solicitar apoyo de OI DT para el concepto técnico.

Por lo anterior, ante la existencia de los lineamientos la OCI evidencia un posible desconocimiento de los procedimientos por parte de las áreas involucradas, siendo este uno de los pilares básicos para el control, seguimiento y depuración de los intangibles.

En cuanto al procedimiento de baja de bienes devolutivos A-05-P-020 versión 2 del 11 de mayo de 2023 a consultar en Isolucion es importante resaltar que, aunque hace mención a bienes devolutivos no precisa en su contenido sobre los bienes intangibles (licencias y software).

5. CONCLUSIONES

A partir de la verificación realizada se puede concluir que el Instituto Nacional de Metrología INM viene dando cumplimiento a los lineamientos definidos en materia de protección de Derechos de autor, así mismo se evidenció la creación y actualización de documentos en el Sistema Integrado de Gestión asociados a manejo, registro y control de los intangibles durante la vigencia 2023.

Por otra parte, se identificaron falencias en cuanto al suministro y calidad de la información remitida por las áreas para la presente verificación. La falta de homogeneidad en la información no permitió realizar cruces a efectos de identificar de forma clara y confiable la existencia real de licencias y software en el INM, el inventario de los intangibles se encuentra sin depurar. Así mismo, se evidencia falta de apropiación de los procedimientos definidos para la gestión de los intangibles por parte de las áreas involucradas.

6. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno sugiere:

- ✚ Realizar el levantamiento del inventario de la totalidad de los intangibles que posee el INM independiente de su manejo o registro contable, es decir, si afecta el activo o el gasto y realizar el proceso de conciliación entre el almacén y la OI DT frecuentemente. Incluir en las bases de datos información detallada y criterios que sean comunes para los procesos de conciliación, comparabilidad, generación de informes y demás.
- ✚ Realizar el proceso de depuración de los intangibles que se encuentran en el inventario dando cumplimiento con los lineamientos normativos que le apliquen.
- ✚ Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- ✚ Generar información confiable para los usuarios de la información considerando los entes de control interno y externos.

7. ANEXOS

No aplica.

SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS

Jefe de Control Interno

Fecha: 2024-03-12